

**BASES DEL SORTEO DE PINTURA DE
EL MUNDO DEL PINTOR DE PIEDRAS BLANCAS**

BASE 1ª: OBJETO

Por las presentes bases IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP S.L.U. (en adelante IBERSA), con CIF B74415290 y domicilio social en Asturias, en el Polígono Industrial de Santianes s/n 33518 Sariego, pone en marcha una promoción con el fin de dar mayor difusión a los productos y servicios de IBERSA y su tienda EL MUNDO DEL PINTOR de PIEDRAS BLANCAS.

IBERSA sorteará el 10 de junio de 2019 la pintura **LA PINTURA Y COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA PINTAR EL HOGAR DEL GANADOR**, cuya descripción se recoge en la Base 3ª.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción se limitará al territorio de Piedras Blancas y se desarrollará desde el día 1 de mayo hasta el 10 de junio de 2019, ambos inclusive.

IBERSA se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas, sin perjuicio de excluir, de inmediato, a todo participante que actúe con dicha intención.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se sorteará 1 premio consistente en la pintura plástica de Ibersa necesaria para pintar el interior de la vivienda del ganador y los complementos necesarios (cinta, papel, rodillo y cubeta), valorado todo ello en 400 € (IVA incluido).

La pintura objeto del premio consistirá en la pintura plástica de techos y paredes interiores del hogar elegido por el ganador/a del premio, en el color o colores elegidos por el ganador/a, hasta el límite económico de cada premio.

El premio no incluirá la pintura para el pintado de superficies distintas a las paredes y techos interiores de la vivienda (ej: pintura para fachadas, pintura para muebles o enseres del hogar, productos de reparación de superficies o enlucido de las mismas, productos de impermeabilización, etc.) y tampoco incluirá los honorarios de pintores para el pintado de dichas superficies.

IBERSA se reserva el derecho a sustituir, siempre que existan razones que así lo aconsejen, el premio objeto de las presentes bases por otro de similares características, lo que anunciará debidamente.

El premio no es susceptible de cambio o compensación en metálico a petición del ganador.

El premio puede ser objeto de cesión a un tercero, si así lo desea el ganador del sorteo.

El premio caducará en el plazo de un año (a contar desde la celebración del sorteo) si en dicho plazo no se pudiese llevar a cabo la entrega del premio por causas imputables al ganador.

La entrega del premio se realizará en la tienda El Mundo del Pintor de Piedras Blancas.

BASE 4ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1 Forma de participación:

Podrán participar y optar al premio objeto de promoción todos los participantes, mayores de edad, que depositen en la urna existente al efecto en la tienda El Mundo del Pintor de Piedras Blancas (Asturias), detallada en el punto 4.4. de estas bases, el resguardo de participación incluido en los flyers que se podrán en circulación en Piedras Blancas (mediante buzoneo y *sampling* en la calle) durante la primera quincena de mayo, cumplimentado con sus datos personales.

Los participantes que estuvieren incapacitados habrán de actuar a través de su tutor o, en su caso, curador, estando en todo caso a lo dispuesto en el derecho civil.

Las fechas de puesta en circulación de los flyers con los resguardos (vía buzoneo y *sampling*), el plazo de depósito de los resguardos en las urnas y la fecha del sorteo serán las siguientes:

FECHAS DE BUZONEO Y SAMPLING DE FLYERS CON RESGUARDO	PLAZO DE DEPÓSITO DE RESGUARDO EN URNAS	FECHA DE SORTEO
DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2019	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2019	10 DE JUNIO DE 2019

4.2 Reglas de participación:

- Cada participante podrá participar con cuantos resguardos quiera y obren en su poder, para optar al premio.
- El flyer estará compuesto de dos partes, separadas por una línea de puntos o un troquel.

La parte más pequeña (resguardo) deberá completarse con los datos del participante y entregarlo en horario comercial, en la tienda EL MUNDO DEL PINTOR de PIEDRAS BLANCAS, detallada en el apartado 4.4.

- El sorteo tendrá lugar en las Oficinas Centrales de IBERSA, situadas en el Polígono industrial de Santianes s/n 33518 Sariego (Asturias), a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2019.
- El modo de realización del sorteo será mediante la extracción de resguardos de la urna en la que se hayan depositado.
- En el sorteo se seleccionará 1 ganador y 3 reservas, a los que se acudirán por orden de extracción.
- El listado de reservas quedará en poder de IBERSA y se acudirán a estos, por orden de extracción, en los siguientes casos:

1. Cuando no sea posible localizar al ganador o reserva en el plazo de 24 horas a contar desde la hora de realización del sorteo.
2. Cuando el ganador o reserva renuncien al premio.

Si el ganador y los tres reservas renunciasen al premio y este no pudiese adjudicarse, éste quedará desierto.

- El día del sorteo, una vez extraído el resguardo ganador, se procederá a llamar por teléfono al ganador para comunicarle la obtención del premio y confirmar su aceptación. Si no fuera posible localizarle en el plazo de 24 horas, se pasará a llamar como ganador al primer reserva y así sucesivamente en caso de que no fuera posible contactar en ellos en el plazo de 24 horas.
- Además, el ganador del sorteo se publicará en las redes sociales de Ibersa y El Mundo del Pintor, en un plazo no superior a 72 horas a contar desde la realización del sorteo, una vez que se haya comunicado al ganador (o reservas, en su caso) la obtención del premio.
- IBERSA quedará exenta de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar al ganador y/o reservas, a consecuencia de errores en los datos facilitados por los propios agraciados.

4.3.- Límites de participación

Queda prohibida la participación en la promoción a los empleados de IBERSA y sus tiendas EL MUNDO DEL PINTOR, o de cualquiera de sus sociedades participadas, así como cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta primer grado (inclusive), de los anteriores. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

4.4.- Tienda EL MUNDO DEL PINTOR de PIEDRAS BLANCAS

El Mundo del Pintor C/ Rey Pelayo, 19 - 33450 Piedras Blancas Tel. 985 53 19 89

BASE 5ª: TRATAMIENTO FISCAL

Los premios están sujetos a retención, según lo dispuesto en el art. 75.2 c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, razón por la que IBERSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 20% del valor de mercado del premio.

Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual a valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Real Decreto 439/2007).

Los ganadores deberán declarar el premio obtenido en su declaración de renta correspondiente al ejercicio en que se reciba, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando en su base imponible el valor total del premio más la retención o ingreso a cuenta practicada por IBERSA.

A tal efecto, IBERSA les remitirá la oportuna certificación.

BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS

Los participantes son informados del tratamiento al que van a ser sometidos todos los datos a los que IBERSA tenga acceso por razón de esta acción publicitaria, ya sea directamente o a través de terceros debidamente autorizados por el Responsable del Fichero (IBERSA).

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en la presente acción, así como informarles sobre futuros eventos, promociones e informaciones de carácter publicitario de Ibersa y/o Entidades filiales o asociadas a ésta, mediante cualquier medio, incluyendo SMS, MMS, etc., incluso mediante encuestas especialmente dirigidas a tal fin.

La participación en la presente acción conllevará el consentimiento de los participantes a todos los efectos anteriores. El tratamiento de datos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento y en relación con sus datos, los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP S.L.U. (IBERSA), a la siguiente dirección: Polígono industrial de Santianes s/n 33518 Sariego (Asturias), sociedad propietaria de la Base de Datos y Responsable del fichero, adjuntando copia de su DNI.

Los usuarios prestan por tanto su conformidad a la recogida de datos, así como a la comunicación que de los mismos, a los fines indicados, pueda realizarse entre Ibersa, sus sociedades filiales y participadas y otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la organizadora de la promoción (Agencia Tributaria, entidades gestoras de la promoción, etc.), así como con sociedades relacionadas con la gestión administrativa y contable de Ibersa o auxiliares de éstas en los términos previstos en la citada Ley.

Tanto Ibersa, en calidad de responsable de fichero, como la agencia encargada del tratamiento y gestión de la base de datos, en su caso, establecerán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad que deben reunir los tipos de datos asociados al fichero, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente dispuesta.

BASE 7ª: CONSULTA Y MODIFICACIÓN BASES

Todos los interesados podrán consultar las Bases, a texto completo, en la web de IBERSA (www.ibersa.es), en la web de EL MUNDO DEL PINTOR (www.elmundodelpintor.es) y en la propia tienda El Mundo del Pintor de Piedras Blancas.

IBERSA se reserva la facultad de:

- Suspender o finalizar anticipadamente la presente promoción caso de apreciar uso fraudulento de la misma.

- Excluir de la promoción, en cualquier momento de ésta, a todo concursante que haya actuado de mala fe o en fraude de su mecánica. Asimismo, quienes hayan incurrido en tal actuación perderán el premio, aun cuando ya lo hayan recibido.
- Efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.
- Asimismo, Ibersa se reserva el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Por idénticas razones podrán retrasar la fecha de su inicio; todo lo cual se publicitará con la mayor antelación posible.